

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2021-00057-00
DEMANDANTE	JOSÉ DANIEL BRICEÑO BARRERA
DEMANDADO	SEGURIDAD QUEBEC LTDA y RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ DURÁN

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y vistas las documentales, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA RENUNCIA al poder presentada por el abogado CÉSAR LEONARDO NEMPEQUE CASTAÑEDA quien funge como apoderado judicial de los demandados, en virtud de lo reglado en el artículo 76 del C.G.P.

Recuérdese que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentada la renuncia conforme el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el ordinal 2º del auto fechado 5 de mayo del 2023.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71cd0d521f1bd1b69dee382c7953d8779607e433d7049963d04f41b3b8b24b71**

Documento generado en 19/02/2024 03:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>